

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 825 de 1981 a instancias de Consuelo Ovalle González (que litiga acogida al beneficio de pobreza), sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Grau Herrero, el cual al declararse la guerra civil fue movilizad, y tras unos enfrentamientos ocurridos en el puente de los Franceses en Madrid, el 10 de mayo de 1937, desapareció, no habiendo tenido noticias suyas hasta la fecha.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1982. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.272-E. y 2.ª 16-6-1982

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 784/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Certero, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, S. A.», contra don José Calatayud Bailén, vecino de esta capital, con domicilio en la avenida del Cid, número 58, 8.ª, en reclamación de 4.107.986 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día ha acordado sacar por primera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, del 22 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

1. Que podrán hacerse las posturas con la calidad de cederse a tercero.
2. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los estableci-

mientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Local número trece.—Apartamento en segunda planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene un acceso independiente por la escalera número 2, y cuya puerta se señala con el número 4; se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería, y le corresponde el aparcamiento número 4, de la parte izquierda, ocupa una superficie útil de setenta y siete metros dos decímetros cuadrados; linda; por frente y fondo, generales del inmueble; por la izquierda, mirando la fachada, con el apartamento número 3, de la escalera dos, y derecha, asimismo, con el apartamento 3 de la escalera. Le corresponde una participación de los elementos comunes del total del inmueble, a efectos de la distribución en beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «La Caleta», sito en el término de Cullera, zona de Cap del Faro.

Se compone de dos plantas bajas, bajo rasante para ser distribuido en varios locales.»

Tasando la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta, que en su caso haya de celebrarse, en la cantidad de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.761-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.777 de 1981, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Francisco Fernández Ruiz, a fin de que el próximo día 9 de julio, a las diez horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de junio de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—9.979-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1978, Pascual Vicente Navarro Puchades. (927.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 10 de 1978, 70 de 1978 y 79 de 1977, Alfredo Santos Ramos.—(894.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1975, José Santos Ramos.—(893.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarra-gona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1977, Ignacio Rojo Fernández.—(892.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

14652

RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Red de colectores principales. Tratamiento preliminar y emisario submarino para Palafróls, Malgrat de Mar, Santa Susana, Pineda y Calella». Término municipal Santa Susana y Malgrat de Mar.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de marzo de 1982, y en el periódico local «Avui» de 27 de febrero de 1982, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, se ha resuelto señalar el día 1 de julio de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 30, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa Susana y Malgrat

de Mar, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—9.993-E.

14653

RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de los Servicios de Industria de la Generalidad, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., «Montcada-San Mateo». (Expediente: 1.709/81). Beneficiario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Por Decreto 83/1982, de 4 de marzo («Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 214), se declara la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios de Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas que se indican del actual mes de junio,

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado,

pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—Por los Servicios de Industria, Joaquín Cano Blajot.—9.798-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Polígono	Parcela	Afección	Día	Hora	Lugar
<i>Término municipal de Montcada y Reixach</i>							
4	D. Martín Viaplana Comas.	8	32	46 m. l.	28	9,00	En el Ayuntamiento.
5	D.ª Carmen Pedragosa Baniús.	8	88	47 m. l.	28	9,30	En el Ayuntamiento.
<i>Término municipal de San Fost de Campcentellas</i>							
23	D. José Martínez Martos, don José Font Sindrú y don Antonio Prat Suñol.	9	1	150 m. l.	28	11,00	En el Ayuntamiento.
<i>Término municipal de Santa María de Martorellas</i>							
31	D. José María Vilaclara Mir.	4	12 y 19	176,5 m. l.	28	13,00	En el Ayuntamiento.
<i>Término municipal de Vallromanas</i>							
40, 41 y 42	D. Pedro Caballé Massaguer.	8 y 7	37, 38, 39, 40 y 27	1.277 m. l. y tres apoyos. (23,35, 23,35 y 45,02 m ² .)	29	9,00	En el Ayuntamiento.
43	D.ª Josefina Esteve Bujande.	7	24	185 m. l.	29	10,00	En el Ayuntamiento.
45	Herederos de Ricardo Möller Cruset.	7	19 y 20	172,75 m. l.	29	10,45	En el Ayuntamiento.
46	D. Joaquín Layret Franquesa.	7	17	180 m. l. y un apoyo (21,5296 m ²).	29	11,30	En el Ayuntamiento.
<i>Término municipal de San Pedro de Premiá</i>							
57 y 59	Herederos de Enriqueta Coromina Cots.	2-16	47 y 57	360,75 m. l. y dos apoyos (15,7609 y 23,33 m ²).	29	13,00	En el Ayuntamiento.

GALICIA

14654 RESOLUCION de 3 de junio de 1982, de la Dirección General de Industria, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 20 KV. de alimentación al centro de transformación en el lugar de Pendente, Ayuntamiento de Muros», propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», aprobado y declarado de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 25 de marzo de 1982, e incluido en el plan provincial de obras y servicios de 1980, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, que el día 2 de julio de 1982, a partir de las once treinta horas, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto de esta fecha para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y en los diarios «La Voz de Galicia», «El Ideal Gallego», y «El Correo Gallego», advirtiendo a los propietarios que a dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Jefatura.

La Coruña, 3 de junio de 1982.—El Director general de Industria, P. D., el Jefe del Servicio Territorial.—3.779-2.

ANDALUCIA

14655 RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.656, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente, Buitreras-Ronda.
 Término municipal: Ronda.
 Tensión de servicio: 15 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 638 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Objeto: Suministrar energía a estación de Montejaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.876-14.